Bogotá, 07 de octubre del 2026.

Señores
IDEAM

Referencia: Observación al Proceso SAMC-031-2026

Respetados señores,

En representación de KASSEL GROUP S.A.S., identificada con NIT 830053900-2, y en atención al proceso de selección en referencia, presentamos la siguiente observación:

Observación – Rango de calibración de termocupla Tipo K

Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar el requisito establecido para la calibración de la termocupla/sonda Tipo K, actualmente solicitado en el intervalo de -200 °C a 1372 °C, y permitir como mínimo un rango de calibración de -80 °C a 800 °C.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el rango de calibración debe estar asociado a las condiciones de operación y verificación requeridas para el equipo, y no necesariamente corresponder a la totalidad del rango nominal de medición de la termocupla Tipo K.

Adicionalmente, la exigencia de cubrir la totalidad del intervalo de -200 °C a 1372 °C puede limitar la participación de laboratorios de calibración acreditados por el ONAC, cuyos alcances pueden encontrarse establecidos en intervalos específicos de temperatura, aun contando con la competencia técnica y trazabilidad metrológica requeridas.

Por lo anterior, solicitamos que se permita la presentación de un certificado de calibración emitido por un laboratorio acreditado por el ONAC para termocuplas Tipo K, con un alcance que cubra como mínimo el intervalo de -80 °C a 800 °C, manteniendo así la trazabilidad metrológica y garantizando una mayor pluralidad y participación de oferentes.

Cordialmente,

URIEL LÓPEZ SÁNCHEZ
Representante Legal
C.C. 19.486.997
KASSEL GROUP S.A.S.